



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º0279-2022-MDY

Yura, 31 de agosto del 2022.

VISTOS:

El Informe N.º00084-2022-GM-MDY, de fecha 31 de agosto del presente, emitido por Gerencia Municipal; y el Memorandum N.º00287-2022-MDY, de fecha 31 de agosto del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía con relación a la solicitud de conformación del equipo de transferencia del titular saliente de la Municipalidad Distrital de Yura.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración:

Que, mediante Ley N.º 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administración de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de Gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N.º267-2022-CG, de fecha 3 de agosto del 2022, se aprobó la Directiva N.º 016-2022-CG/GTN, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", asimismo se deja sin efecto la Resolución de Contraloría N.º348-2018-CG, que aprobó la Directiva N.º008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.1) de la Directiva N.º 016-2022-CG/GTN, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", precisa en el literal "a) Conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable mediante documento."

Que, conforme precisa el Anexo Nº1: Glosario de Términos en el numeral 6:

6. Equipo de Transferencia del Titular Saliente

Es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige.

Que, estando a lo expuesto, al Informe N.º00084-2022-GM-MDY, el Gerente Municipal, indica lo siguiente:

"(...)

según la nueva directiva N° 016-2022-CG/PREVI aprobada con resolución de Contraloría N° 267-2022-CG el 03-08-2022 y publicada el 05 de Agosto de 2022 el grupo de trabajo se ha denominado Equipo de Transferencia del Titular Saliente ETTS para lo cual se actualiza con tres integrantes que contará con un Funcionario Responsable en la persona del Gerente Municipal.

Por lo antes expuesto, este despacho propone como integrantes del ETTS a los siguientes servidores:





APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
TALAVERA RODRIGUEZ RICHARD NAPOLEON OSCAR	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL
VERA DEL AGUILA MARIO ANGEL	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

(sic)

Estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en una de las facultades otorgadas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONFORMAR** el al Equipo de Transferencia de la Titular Saliente para la transferencia de la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Yura, a fin de que proceda según lo establecido en la Directiva N.° 016-2022-CG/GTN, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N.°267-2022-CG, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores públicos.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CALIDAD
Ruelas Silloca Edwin Edmundo	Gerente Municipal	Responsable de equipo
Vera del Águila Mario Ángel	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro de equipo
Talavera Rodríguez Richard Napoleón Oscar	Jefe de la Oficina General de Secretaria General	Miembro de equipo

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición o acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. -**ENCARGAR** al Gerente Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como dar inicio a las acciones preparatorias de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N.° 016-2022-CG/GTN, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y nomas aplicables

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abg. Richard N.O. Talavera Rodriguez
 Jefe de la Oficina General de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Nestor Romulo Chicaña Nina
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

